ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	**"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ".**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

El Estado otorga a sus entidades territoriales de autonomía y descentralización para cumplimiento de sus fines esenciales desde el uso de recursos públicos que garanticen una mejor calidad de vida para cada uno de sus

habitantes. Así pues, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, por lo cual, debe sujetarse a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, específicamente en lo dispuesto en Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en la que se establece la necesidad de soportar dicho gasto público a través de un estudio previo según la modalidad contractual. Así pues, para el caso concreto tratándose de un proceso contractual de mínima cuantía este estudio previo se regirá por el citado artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) en el que fija el contenido de dicho documento.

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Cubará, Boyacá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe garantizar el desarrollo de sus actividades administrativas bajo condiciones de trabajo seguras y saludables, promoviendo la protección de la vida, la integridad física y mental, y el bienestar de los servidores públicos y demás personas que desarrollan actividades en las instalaciones y dependencias de la Administración Municipal. Para ello, resulta necesario fortalecer las acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, así como la promoción de hábitos de autocuidado y el mejoramiento de las condiciones laborales.

El artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de especial protección del Estado y establece el derecho de toda persona a desempeñarse en condiciones dignas y justas. De igual manera, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos, mientras que el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, coordinación y responsabilidad, entre otros, los cuales orientan la gestión institucional y la adecuada protección del talento humano.

En materia específica de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y estableció disposiciones orientadas a fortalecer la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales. Esta norma define la Seguridad y Salud en el Trabajo como una disciplina dirigida a prevenir las lesiones y enfermedades derivadas de las condiciones de trabajo, así como a proteger y promover la salud de los trabajadores. En consecuencia, la Administración Municipal debe desarrollar acciones que permitan anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de quienes prestan sus servicios a la entidad.

Por su parte, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente en los artículos 2.2.4.6.1 y siguientes, establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En especial, los artículos 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 señalan la importancia de implementar, mantener y mejorar dicho sistema, bajo el liderazgo del empleador o contratante, mediante la asignación de responsabilidades, la disposición de recursos, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la adopción de medidas preventivas y la promoción de ambientes de trabajo seguros. Asimismo, el artículo 2.2.4.6.11 contempla la obligación de desarrollar actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, acordes con los riesgos identificados y las necesidades de la organización.

De igual manera, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo cumplimiento debe verificarse de acuerdo con las características, el tamaño, la actividad económica y las condiciones de la entidad. Estos estándares constituyen un referente para evaluar la gestión preventiva, establecer acciones de mejora y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de riesgos laborales.

En concordancia con lo anterior, la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo exige adelantar acciones planificadas de prevención, sensibilización, inspección y seguimiento, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal. Entre estas acciones se encuentran talleres, capacitación en liderazgo preventivo, trabajo en equipo y cultura de seguridad; la prevención del riesgo psicosocial, el manejo del estrés y la promoción de la salud mental; la preparación y respuesta ante emergencias, los primeros auxilios, la prevención de incendios y la realización de simulacros; así como el reconocimiento de peligros, el autocuidado, la identificación de actos y condiciones inseguras y el cumplimiento de los procedimientos de seguridad establecidos por la entidad.

La ejecución de estos talleres, actividades permite fortalecer la participación de los trabajadores en el SG-SST, mejorar la capacidad institucional para identificar y controlar situaciones de riesgo, fomentar comportamientos seguros y promover entornos laborales que favorezcan el bienestar físico, mental y social del talento humano. De igual manera, contribuye a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, al mejoramiento del clima organizacional y al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este contexto, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso de contratación orientado a desarrollar talleres, actividades de capacitación, formación, sensibilización y fortalecimiento de la gestión preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad, los riesgos laborales existentes y las obligaciones derivadas de la normativa vigente. La contratación deberá contemplar personal idóneo para la ejecución de las actividades previstas, metodologías apropiadas para la población objeto, recursos pedagógicos y técnicos necesarios.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adelantar el proceso contractual para el personal idóneo de la alcaldía municipal de cubará. Que tiene por objeto **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ".**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las

condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
90	15	21	01	Servicios de asistencia personal
50	19	27	01	Comidas combinadas frescas
50	20	23	01	Agua
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
93	14	15	06	Servicios de bienestar social

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2024 y 2025.

NUMERO DE PROCESO	**MC-087-2024**	**MC-012-2025**	**INV MC MC-018-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PSICOSOCIALES EN LA ESCUELA DE PADRES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ **VALOR:** $ 34.999.950 **PLAZO:** 30 Días **CONTRATISTA:** CAMILA NIZAYETH MORA BUITRAGO	**OBJETO:** APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ. **VALOR:** $ 12.000.000 **PLAZO:** 0 Días **CONTRATISTA:** P.P.J S.A.S	**OBJETO:** APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ. **VALOR:** $ 14.778.000 **PLAZO:** 60 Días **CONTRATISTA:** JOSE EVELIO AGUABLANCA SERRANO
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO UNA VEZ SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	PAGOS PARCIALES, SEGÚN ORDEN DE SUMINISTRO	UN ÚNICO PAGO UNA VEZ SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
GARANTIAS	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO- SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6980346&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7805757&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7906111&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto y/o alcance a contratar suscritos en el departamento de Boyacá durante los años 2024.

ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	BOYACÁ - GOBERNACION DE BOYACA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO-238-2024	SMC-GB-0252-2024	SMC-MS-0982024
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía

OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AVES DE CORRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PARA LAS MESAS DE PARTICIPACION Y DIALOGOS TERRITORIALES EN EL PROCESO FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PLAN DE DESARROLLO 20242027	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y LA ATENCIÓN DE LOS ESPACIOS A REALIZAR CON HOGARES DE RENTA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE DPS Y EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
TIEMPO	5 días	89 días	27 días
VALOR	$16,459,947	$ 3,668,900	$12,341,000
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago	Único pago
CONTRATISTA	INCOL INGENIERIA S.A.S	MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA	LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ PÉREZ
GARANTIAS	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7186820&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5525175&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7090448&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir estos contratos relacionados, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de servicios los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	DOMICILIO
CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS LEDNAR S.A.S	90180810-9	Cubará
FABIAN ESTEBAN TARAZONA	9466565-2	Cubará
SERVICIOS Y SUMINISTROS GARSA SAS	901945633-6	Cubará

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT1	COT2	COT3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DÍA 1							
1,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	1	$ 105.000,00	$ 108.500,00	$ 118.300,00	$ 110.600	$ 110.600
1,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	1	$ 8.500,00	$ 9.100,00	$ 8.800,00	$ 8.800	$ 8.800
1,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	1	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 9.200,00	$ 8.800	$ 8.800
1,4	ALMUERZO	UND	1	$ 22.550,00	$ 23.300,00	$ 25.850,00	$ 23.900	$ 23.900
1,5	HIDRATACIÓN	UND	1	$ 8.000,00	$ 8.600,00	$ 9.950,00	$ 8.850	$ 8.850
1,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	1	$ 221.500,00	$ 228.000,00	$ 210.500,00	$ 220.000	$ 220.000
1,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	1	$ 300.000,00	$ 310.000,00	$ 290.000,00	$ 300.000	$ 300.000
2	DÍA 2							
2,1	APOYO LOGÍSTICO	*UND*	1	$ 105.000,00	$ 108.500,00	$ 118.300,00	$ 110.600	$ 110.600
2,2	REFRIGERIOS (mañana)	*UND*	1	$ 8.500,00	$ 9.100,00	$ 8.800,00	$ 8.800	$ 8.800
2,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	1	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 9.200,00	$ 8.800	$ 8.800
2,4	ALMUERZO	UND	1	$ 22.550,00	$ 23.300,00	$ 25.850,00	$ 23.900	$ 23.900
2,5	HIDRATACIÓN	UND	1	$ 8.000,00	$ 8.600,00	$ 9.950,00	$ 8.850	$ 8.850

2,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	1	$ 221.500,00	$ 228.000,00	$ 210.500,00	$ 220.000	$ 220.000
2,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	1	$ 300.000,00	$ 310.000,00	$ 290.000,00	$ 300.000	$ 300.000
3	DÍA 3							
3,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	1	$ 105.000,00	$ 108.500,00	$ 118.300,00	$ 110.600	$ 110.600
3,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	1	$ 8.500,00	$ 9.100,00	$ 8.800,00	$ 8.800	$ 8.800
3,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	1	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 9.200,00	$ 8.800	$ 8.800
3,4	ALMUERZO	UND	1	$ 22.550,00	$ 23.300,00	$ 25.850,00	$ 23.900	$ 23.900
3,5	HIDRATACIÓN	UND	1	$ 8.000,00	$ 8.600,00	$ 9.950,00	$ 8.850	$ 8.850
3,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	1	$ 221.500,00	$ 228.000,00	$ 210.500,00	$ 220.000	$ 220.000
3,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	1	$ 300.000,00	$ 310.000,00	$ 290.000,00	$ 300.000	$ 300.000
4	DÍA 4							
4,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	1	$ 105.000,00	$ 108.500,00	$ 118.300,00	$ 110.600	$ 110.600
4,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	1	$ 8.500,00	$ 9.100,00	$ 8.800,00	$ 8.800	$ 8.800
4,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	1	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 9.200,00	$ 8.800	$ 8.800
4,4	ALMUERZO	UND	1	$ 22.550,00	$ 23.300,00	$ 25.850,00	$ 23.900	$ 23.900
4,5	HIDRATACIÓN	UND	1	$ 8.000,00	$ 8.600,00	$ 9.950,00	$ 8.850	$ 8.850
4,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	1	$ 221.500,00	$ 228.000,00	$ 210.500,00	$ 220.000	$ 220.000
4,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	1	$ 300.000,00	$ 310.000,00	$ 290.000,00	$ 300.000	$ 300.000
5	DÍA 5							
5,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	1	$ 105.000,00	$ 108.500,00	$ 118.300,00	$ 110.600	$ 110.600
5,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	1	$ 8.500,00	$ 9.100,00	$ 8.800,00	$ 8.800	$ 8.800
5,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	1	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 9.200,00	$ 8.800	$ 8.800
5,4	ALMUERZO	UND	1	$ 22.550,00	$ 23.300,00	$ 25.850,00	$ 23.900	$ 23.900
5,5	HIDRATACIÓN	UND	1	$ 8.000,00	$ 8.600,00	$ 9.950,00	$ 8.850	$ 8.850
5,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	1	$ 221.500,00	$ 228.000,00	$ 210.500,00	$ 220.000	$ 220.000
5,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	1	$ 300.000,00	$ 310.000,00	$ 290.000,00	$ 300.000	$ 300.000
6	DÍA 6							
6,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	1	$ 105.000,00	$ 108.500,00	$ 118.300,00	$ 110.600	$ 110.600
6,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	1	$ 8.500,00	$ 9.100,00	$ 8.800,00	$ 8.800	$ 8.800
6,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	1	$ 8.500,00	$ 8.700,00	$ 9.200,00	$ 8.800	$ 8.800
6,4	ALMUERZO	UND	1	$ 22.550,00	$ 23.300,00	$ 25.850,00	$ 23.900	$ 23.900
6,5	HIDRATACIÓN	UND	1	$ 8.000,00	$ 8.600,00	$ 9.950,00	$ 8.850	$ 8.850
6,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	1	$ 221.500,00	$ 228.000,00	$ 180.500,00	$ 210.000	$ 210.000
6,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	1	$ 300.000,00	$ 310.000,00	$ 290.000,00	$ 300.000	$ 300.000
7	MECANISMO DE INCENTIVACIÓN PARA LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN							
7,1	ESTRATEGIA DE ADHERENCIA POR LA PARTICIPACIÓN	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000	$ 110.000
VALOR TOTAL UNITARIO								$ 4.185.700

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DÍA 1				
1,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
1,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
1,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
1,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
1,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
1,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
1,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				**$ 6.995.100,00**
2	DÍA 2				
2,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
2,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
2,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
2,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
2,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
2,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
2,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				**$ 6.995.100,00**
3	DÍA 3				
3,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
3,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
3,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
3,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
3,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
3,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
3,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				**$ 6.995.100,00**
4	DÍA 4				
4,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
4,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
4,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
4,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
4,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
4,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
4,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				**$ 6.995.100,00**
5	DÍA 5				
5,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200
5,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
5,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000
5,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000
5,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900
5,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 220.000	$ 1.760.000
5,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000
	SUB TOTAL				**$ 6.995.100,00**
6	DÍA 6				
6,1	APOYO LOGÍSTICO	UND	2	$ 110.600	$ 221.200,00
6,2	REFRIGERIOS (mañana)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000,00
6,3	REFRIGERIOS (tarde)	UND	60	$ 8.800	$ 528.000,00
6,4	ALMUERZO	UND	60	$ 23.900	$ 1.434.000,00
6,5	HIDRATACIÓN	UND	14	$ 8.850	$ 123.900,00
6,6	TALLER BIENESTAR LABORAL	HORA	8	$ 210.000	$ 1.680.000,00
6,7	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	HORA	8	$ 300.000	$ 2.400.000,00

SUB TOTAL					**$ 6.915.100,00**
7	**MECANISMO DE INCENTIVACIÓN PARA LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN**				
7,1	**ESTRATEGIA DE ADHERENCIA POR LA PARTICIPACIÓN**	**UND**	60	$ 110.000	$ 6.600.000,00
SUB TOTAL					**$ 6.600.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 48.490.600,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 48.490.600,00) M/CTE,** equivalente a **27,69 SMMLV.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Análisis De Riesgo.

Se firma en Cubará, Boyacá, en el mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Aldahir Sneyder Delgado Rincón
Profesional de apoyo